

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de julio del año 2021, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal de la ciudad de Iguala de Independencia, Guerrero, los Ciudadanos: Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente Municipal Constitucional, Paula Sánchez Jiménez, Primer Síndico Procurador; Frumencio Ramírez Cardona, Segundo Síndico Procurador; y los Regidores: Estela Martínez Flores, José Ciro Olivares Medinas, Rosalía Gamboa Pérez, Elvia Alicia López Toral, Edgar Fidencio Peralta Sánchez, Tania Fabiola Jiménez Mastache, Nancy Lorena Soto Álamo, Eudocio Rojo Chávez, Rosalva Carreón Vargas, Paloma Ramírez Vargas, María Félix Román Santana y Ma. del Rosario Fátima Moreno Dorantes.- Se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, para lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera saluda al Cabildo y manifiesta, con fundamento en los artículos 50, 51 y 73, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el fin de celebrar una Sesión Extraordinaria de Cabildo Municipal.- Para el desarrollo de esta sesión, solicito al Secretario de Gobierno del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.- Hecho el pase de lista correspondiente, el Secretario de Gobierno Municipal informa a la presidencia que hay asistencia completa; por lo que el Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera manifiesta, que de acuerdo al pase de lista hay Quórum legal y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión Extraordinaria y Declara la Apertura de la misma.- Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional, Dr. Antonio Jaimes Herrera solicita al Secretario de Gobierno Municipal dar lectura a la propuesta del orden del día para su desahogo en esta sesión: 1.- Pase de lista de asistencia.- 2.- Declaratoria de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.- 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.- 4.- Lectura de la sesión anterior, con solicitud de dispensa.- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, la autorización del Honorable Cabildo para la aplicación de un 50% de descuento en el rezago del Impuesto Predial, el 100% de descuento en el pago de multas y recargos, ambos de los últimos cinco años anteriores. Así como el 10% de descuento en el pago del Impuesto Predial del año 2021.- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, la aplicación de un 50% de descuento en el pago de Licencias para Conducir en sus tres modalidades: Chofer, Automovilista y para motociclista. Este descuento se hará efectivo siempre y cuando el pago se realice en la caja receptora de ingresos, ubicada en las oficinas del Gobierno Digital.- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, la autorización de un 50% de descuento en el pago de refrendos de Licencias Comerciales, así como en la expedición de Licencias Nuevas, este descuento aplica de igual manera al rezago del refrendo de las licencias antes mencionadas. El beneficio contenido en este punto de acuerdo, sólo aplicará a giros blancos y comercio local, exceptuando cualquier tipo de franquicia.- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, la autorización de la aplicación de un 50% de descuento en el pago del rezago de Agua Potable de los últimos cinco años anteriores a la fecha; 50% en el pago de reconexión del servicio; 100 % en el pago de multas y recargos; el 50% de descuento en contratos domésticos y comerciales, así como en la mano de obra utilizada en la apertura de todas las tomas nuevas de agua.- 9.- Propuesta y aprobación en su caso, la autorización de un 50% de descuento en la

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



expedición de Licencias para Construcción, este beneficio aplica únicamente para casa habitación de particulares. Todos estos beneficios, estímulos y descuentos contenidos en la presente Acta de Cabildo, surtirán efecto a partir del día 30 de julio hasta el 28 de septiembre del año en curso.- 10.- Clausura de la Sesión.- Continuando con la sesión se pasa al PUNTO NÚMERO TRES; hecha la lectura de la orden del día, se procede a su votación, y en tal situación el Secretario de Gobierno Municipal manifiesta, que después de haber realizado la votación correspondiente, por UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.- PUNTO NÚMERO CUATRO; una vez aprobada la orden del día y en uso de la palabra el Secretario de Gobierno Municipal manifiesta, en base al artículo 8, Inciso g) del Reglamento Interno de Sesiones, solicita la dispensa de la lectura de la sesión anterior.- Sin ninguna participación de los Ediles, se somete a votación económica el punto cuatro y realizada la misma, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Acto seguido, en el desahogo del PUNTO NÚMERO CINCO, relativo a la autorización del Honorable Cabildo para la aplicación de un 50% de descuento en el rezago del Impuesto Predial, el 100% de descuento en el pago de multas y recargos, ambos de los últimos cinco años anteriores. Así como el 10% de descuento en el pago del Impuesto Predial del año 2021.- En uso de la palabra el Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente Municipal hace mención que, estos puntos son propuestas del Cabildo en General, ya que son el resultado de una plática entre ellos, debido a que en Iguala la Sars-Cov-2 ha lastimado la economía en general y el comercio, y la población en conjunto; el Cabildo en Pleno ha tomado importantes acuerdos relacionados con estímulos y descuentos para apoyar la economía de la población local, que abarca diversos rubros, que se realizan únicamente y exclusivamente con la sana intención de mejorar las condiciones económicas de los ciudadanos y de reactivar la economía local.- Sin ninguna participación de los Ediles, se somete a votación económica, y realizada la misma, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APLICACIÓN DE UN 50% DE DESCUENTO EN EL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EL 100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS, AMBOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES. ASÍ COMO EL 10% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2021.- Hecho lo anterior se da paso al PUNTO NÚMERO SEIS referente, a la propuesta y aprobación en su caso, de la aplicación de un 50% de descuento en el pago de Licencias para Conducir en sus tres modalidades: Chofer, Automovilista y para motociclista. Este descuento se hará efectivo siempre y cuando el pago se realice en la caja receptora de ingresos, ubicada en las oficinas del Gobierno Digital.- Hecha la propuesta, se hace constar que no hay participación alguna de parte de los Ediles. Procediéndose a realizar la votación de manera económica, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA APLICACIÓN DE UN 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE LICENCIAS PARA CONDUCIR EN SUS TRES MODALIDADES: CHOFER, AUTOMOVILISTA Y PARA MOTOCICLISTA. ESTE DESCUENTO SE HARÁ EFECTIVO SIEMPRE Y CUANDO EL PAGO SE REALICE EN LA CAJA RECEPTORA DE INGRESOS, UBICADA EN LAS OFICINAS DEL GOBIERNO DIGITAL.- Continuando con el PUNTO NÚMERO SIETE respectivo a la propuesta y



aprobación en su caso, la autorización de un 50% de descuento en el pago de refrendos de Licencias Comerciales, así como en la expedición de Licencias Nuevas, este descuento aplica de igual manera al rezago del refrendo de las licencias antes mencionadas. El beneficio contenido en este punto de acuerdo, sólo aplicará a giros blancos y comercio local, exceptuando cualquier tipo de franquicia.- Hecha la propuesta, se procede a realizar la votación correspondiente, y realizada la misma de manera económica SE APRUEBA DE MANERA UNÁNIME LA AUTORIZACIÓN DE UN 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE REFRENDOS DE LICENCIAS COMERCIALES, ASÍ COMO EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS NUEVAS, ESTE DESCUENTO APLICA DE IGUAL MANERA AL REZAGO DEL REFRENDO DE LAS LICENCIAS ANTES MENCIONADAS. EL BENEFICIO CONTENIDO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, SÓLO APLICARÁ A GIROS BLANCOS Y COMERCIO LOCAL, EXCEPTUANDO CUALQUIER TIPO DE FRANQUICIA.- Una vez agotado el punto anterior de la sesión, se pasa al PUNTO NÚMERO OCHO, referente a la propuesta y aprobación en su caso, la autorización de la aplicación de un 50% de descuento en el pago del rezago de Agua Potable de los últimos cinco años anteriores; 50% en el pago de reconexión del servicio; 100% en el pago de multas y recargos; el 50% de descuento en contratos domésticos y comerciales, así como en la mano de obra utilizada en la apertura de todas las tomas nuevas de agua.- Hecha la propuesta, se hace constar que ya no hay orador, por lo tanto se procede a realizar la votación correspondiente de manera económica, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE UN 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL REZAGO DE AGUA POTABLE DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA; 50% EN EL PAGO DE RECONEXIÓN DEL SERVICIO; 100% EN EL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS; EL 50% DE DESCUENTO EN CONTRATOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES, ASÍ COMO EN LA MANO DE OBRA UTILIZADA EN LA APERTURA DE TODAS LAS TOMAS NUEVAS DE AGUA.- En el desahogo del PUNTO NÚMERO NUEVE de la orden del día, relativo a la propuesta y aprobación en su caso, para la autorización de un 50% de descuento en la expedición de Licencias para Construcción, este beneficio aplica únicamente para casa habitación de particulares.- Después de haber sido considerado este punto se somete a su votación, y realizada la votación por los Ediles, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN DE UN 50% DE DESCUENTO EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN, ESTE BENEFICIO APLICA ÚNICAMENTE PARA CASA HABITACIÓN DE PARTICULARES.- TODOS ESTOS BENEFICIOS, ESTÍMULOS Y DESCUENTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DEL DÍA 30 DE JULIO HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Agotado el punto anterior, se da paso al PUNTO NÚMERO DIEZ, el Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente Municipal Constitucional dice, Honorable Cabildo habiendo sido agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día de la presente sesión, procederemos a clausurar la misma; siendo las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, declaro finalizados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.- Firmando los que en ella intervinieron para debida constancia ante la presencia del Secretario de Gobierno Municipal C. Lic Fernando Ávila Ocampo, que da fe.-----



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA

2018-2021




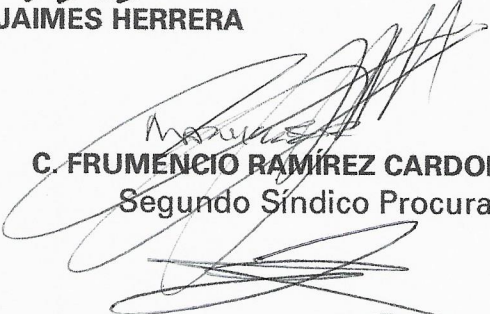
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.

PRESIDENCIA


El Presidente Municipal Constitucional
2018 - 2021


DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA


C. PAULA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Primer Síndico Procurador


C. FRUMENCIO RAMÍREZ CARDONA
Segundo Síndico Procurador


C. ESTELA MARTÍNEZ FLORES
REGIDORA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE


C. JOSÉ CIRO OLIVARES MEDINAS
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL


C. ROSALÍA GAMBOA PÉREZ
REGIDORA DE HACIENDA


C. ELVIA ALICIA LÓPEZ TORAL
REGIDORA DE EDUCACIÓN



C. EDGAR FIDENCIO PERALTA SÁNCHEZ
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL


C. TANIA FABIOLA JIMÉNEZ MASTACHE
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER


C. NANCY LORENA SOTO ÁLAMO
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS


C. EUDOCIO ROJO CHÁVEZ
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR


C. ROSALVA CARREÓN VARGAS
REGIDORA DE SALUD


C. PALOMA RAMÍREZ VARGAS
REGIDORA DE ECOLOGÍA


C. MARÍA FÉLIX ROMÁN SANTANA
REGIDORA DESARROLLO ECONÓMICO


C. MA. DEL ROSARIO FÁTIMA MORENO DORANTES
REGIDORA DE GOBERNACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2018 - 2021

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL


LIC. FERNANDO ÁVILA OCAMPO